

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 402 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 567-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz; el Proveído, de fecha 22 de abril del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de res remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, con Carta N° 007-2015-UNTRM/DRH/Y.A.S.D., de fecha 12 de febrero del 2015, el MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Auxiliar de la UNTRM, solicita se le otorgue el subsidio por luto y sepelio que le corresponden por Ley, por la pérdida de su señora madre Clara Díaz Pérez, ocurrido el 05 de febrero del año en curso, para lo cual adjunta los documentos sustentatorios;

Que, mediante Oficio N° 0123-2015-UNTRM-DGA-DRRH/UR, de fecha 27 de marzo del 2015, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones, en atención al documento antes citado, remite a la Dirección de Recursos Humanos, el cálculo por fallecimiento y gastos de sepelio para su revisión y de no contar con observación alguna, proceda al trámite respectivo para certificación presupuestaria y posteriormente la emisión del acto resolutorio, para ello adjunta la liquidación de beneficios sociales y expediente;

Que, con Oficio N° 255-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de abril del 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, gestione la certificación presupuestaria y posteriormente el acto resolutorio, para el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por el monto de S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de que siga el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0396-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 17 de abril de 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subsidio por fallecimiento y sepelio a favor del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por fallecimiento de su señora madre, considerando la certificación presupuestaria;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 402 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

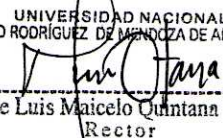
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por fallecimiento de familiar directo (madre), ascendente a S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0015
Programa	:	0066 Acciones Centrales
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior
Actividad	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
Grupo Genérico de Gastos	:	2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales
		2.2.2.3.4.2. Gastos de sepelio y luto del personal activo S/. 8,032.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abdo Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

JLMQ/R
GAE/SG
CRHW